

Estimado vecino,

Me pongo en contacto con usted para comunicarle que, gracias a la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente, a partir del ejercicio fiscal 2018, el impuesto que deben pagar los Vehículos de Tracción Mecánica en el municipio de Arroyomolinos podrá reducir su tasa con una bonificación de un 75%, en función del carburante que utilicen, las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente.

Las características técnicas que deben reunir los vehículos, para beneficiarse de esta medida, deben ser las siguientes:

1. Que se trate de vehículos que no sean de combustión interna (es decir, vehículos eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido.
2. Que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

Esta bonificación podrán disfrutarla de forma indefinida, los vehículos del apartado 1 y **durante 6 años** aquellos cuyas características coincidan con las descritas en el apartado 2.

Esta bonificación tiene carácter rogado y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que, previamente reúna las condiciones antes citadas y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento (presentando: el permiso de circulación original y una fotocopia, y el certificado de características técnicas del vehículo original y una fotocopia) , por lo que le recomiendo que si es usted propietario de un vehículo susceptible de bonificación, **presente la solicitud por registro**, en la concejalía de hacienda ( edificio municipal de la Calle del Potro, 21) **antes de que finalice el año 2017** para poder beneficiarse de la misma en el impuesto del ejercicio 2018. La solicitud de bonificación se ha de efectuar **una única vez** y cuando se ha concedido **se aplica a los ejercicios posteriores, siempre y cuando no se varíen las condiciones técnicas que dieron lugar al otorgamiento del beneficio fiscal.**

Con esta medida, el actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Arroyomolinos pretende apoyar el uso de vehículos respetuosos con el medio ambiente, y corregir los desfases fiscales que se estaban produciendo en los últimos años en el municipio.

Sin otro particular, le saluda atentamente

EL CONCEJAL DE LEGADO DE HACIENDA

José Vicente Gil Suárez

